

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Delegaciones SANTANDER

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en metálico de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con el número 91/767 de entrada, y presentado con fecha 21 de octubre de 1991, a nombre de «Sociedad de Empleo de Minusválidos de Cantabria», con CIF B-39272513, a disposición del Instituto Nacional de Servicios Sociales, para partida número 5 de lencería para C.A.M.P. de Churra (Murcia), por importe de 90.722 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en la Dependencia Regional de Recaudación de esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 11 de mayo de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Emilio González Santacana.—7.871-E.

SEGOVIA

Dña Natividad Moya Mendieta, Jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Segovia.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria contra la deudora «Gil Vargas, Sociedad Anónima», se ha dictado por el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, en fecha 23 de junio de 1992, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el ilustrísimo señor Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en fecha 23 de junio de 1992 la enajenación por concurso del bien inmueble embargado a la deudora «Gil Vargas, Sociedad Anónima», procedase a la celebración del mismo.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la enajenación por concurso lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Finca urbana: Fábrica de loza situada en esta ciudad de Segovia, en la calle Los Vargas, 13. Ocupa una superficie de 7.659 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales 4.029 metros 20 decímetros cuadrados corresponden a los edificios destinados a la fábrica, y el resto de 3.630 metros 60 decímetros cuadrados a patios y escombreras, y cuyos edificios, que se les denomina modernos, son: Una vivienda y garajes en dos plantas; una nave industrial de una planta; otra nave industrial de una sola planta; otra nave industrial de una sola planta; un almacén y oficinas y otro almacén de dos plantas. Linda: Por la derecha, entrando, este, con finca segregada de doña Concepción López Vargas, izquierda, oeste, con callejón del Mortero; espalda, norte, con eriales comunes y dicha finca segregada, y por el frente, donde tiene su puerta de entrada principal, con la calle de Los Vargas. Dentro de los citados edificios se encuentra instalada la maquinaria precisa para la fabricación de loza a que se dedica. Esta finca tiene el derecho de uso de agua que se la concedió en la cantidad que necesitase, tomada del río Eresma por el punto en que

se recibe para el servicio del barrio de San Lorenzo y riego de varias huertas, a las que no se perjudicaría, volviendo todo el agua que recibiese para el movimiento de las máquinas inmediatamente a la madre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Segovia en el tomo 2.904, libro 333, folio 40, finca número 5.418.

2.º El tipo de licitación para el presente concurso se fija en 117.248.143 pesetas, una vez deducidas las cargas anteriores a la anotación letra E del Registro de la Propiedad de fecha 27 de octubre de 1987 que a continuación se relacionan y que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

A) Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia por 6.742.705 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

B) Anotaciones preventivas de embargo a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por 35.700.352 pesetas.

3.º Para poder optar al concurso se admitirán ofertas en sobre cerrado durante los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», siempre que cubran el tipo fijado en el apartado anterior, que deberán ir acompañadas de una fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo del concurso, es decir, 23.449.629 pesetas.

En las referidas ofertas se consignará el precio ofrecido, así como el proyecto de utilización del inmueble objeto del concurso, concretando la posibilidad de creación de empleo y su cuantificación.

Dichas fianzas podrán constituirse mediante cheque conformado por Entidad bancaria y nominativos a favor de Tesoro Público.

4.º Terminado el plazo de admisión, el Delegado de la Agencia, en un plazo de cinco días, decidirá adjudicar el concurso o dejarlo desierto, conforme al artículo 144.3 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

5.º Terminada la enajenación por concurso, se procederá a devolver las fianzas a los restantes licitadores, reteniendo solamente la correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, perderá el importe de su fianza, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6.º Que el concurso se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación del bien si se hiciese efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

7.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación.

8.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del bien inmueble objeto del concurso, conforme al artículo 158 del mencionado Reglamento.

9.º Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

Advertencias

1.º A los acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de enajenación por concurso, así como en el caso de no poder llevarse a efecto directamente a la propia deudora.

2.º Caso de adjudicarse el bien enajenado por concurso, no se admitirá la cesión de remate a un tercero.

Segovia, 23 de junio de 1992.—La Jefa de la Unidad, Natividad Moya Mendieta.—7.828-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General de Puertos

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Petrolífera Dúcar, Sociedad Anónima», para ocupar 11.406 metros cuadrados con destino a almacén descubierto para acopios de materiales diversos. Expediente 10-C-32

El ilustrísimo señor Director general de Puertos, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1991, ha otorgado, con fecha 1 de abril de 1992, una concesión administrativa a «Petrolífera Dúcar, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Ceuta.

Puerto: Ceuta.

Plazo: Hasta 5 de enero de 2010.

Canon: 579,42 pesetas/metro cuadrado/año y 6.633.000 pesetas/año por actividad industrial.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Almacén descubierto para acopios de materiales diversos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 1 de abril de 1992.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—4.357-A.

Demarcaciones de Carreteras

ARAGON

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 29 de marzo de 1992, el estudio informativo «C. N-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 430,5 a 440; Variante de Fraga. Provincia de Huesca. Clave: EI-1-HU-07», del cual forma parte integrante el estudio de impacto ambiental, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y artículos 35, 36 y 37 del Reglamento, de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el estudio informativo reseñado anteriormente, y haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A cuyos efectos estará expuesto al público el estudio informativo en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, número 25, cuarto piso, de Zaragoza, y en la Unidad de Carreteras de Huesca en General Lasheras, 6, de la citada ciudad, así como en el Ayuntamiento de Fraga.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, direcciones anteriormente citadas, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Zaragoza, 23 de junio de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Angel Sangros Bonda.—4.358-A.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-L-9007, de los términos municipales de L'Albagès y El Soleràs.

Aprobado el proyecto A-L-9007, «Mejora de trazado. Ensanche de calzada y del firme. Carretera C-233, de Flix a Bellver, puntos kilométricos 30,800 a 39,000. Tramo: L'Albagès-El Soleràs», en los términos municipales de L'Albagès y El Soleràs, en fecha 23 de abril de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa.

He resuelto: Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 18 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-7.850-E.

Anexo

Término municipal de L'Albagès

Número de finca: 1. Número de polígono: 4. Número de parcela: 131-A. Nombre del titular afectado: José M. Iglesias Montagut. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar: 275,50 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 1. Número de parcela: 230. Nombre del titular afectado: Sebastián Serra Gil. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar: 377,50 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 1. Número de parcela: 277. Nombre del titular afectado: José M. Iglesias Montagut. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 4. Número de parcela: 132. Nombre del titular afectado: Sebastián Iglesias Sero. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar: 990,50 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 4. Número de parcela: 134. Nombre del titular afectado: Dolores Cuadrad Arbó. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 40 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 1. Número de parcela: 225-b. Nombre del titular afectado: Sebastián Iglesias Sero. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar: 355 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: 1. Número de parcela: 224. Nombre del titular afectado: José Sero Almacellas. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 265 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de polígono: 1. Número de parcela: 223-d. Nombre del titular afectado: Ramona Panés Ramón. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 490 metros cuadrados.

Número de finca: 9. Número de polígono: 4. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Ramona Panés Ramón. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 30 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de polígono: 4. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado:

Josefa Matéu Barberá. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 82,50 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de polígono: 4. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado:

José Oriol Cuadrad. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 587,50 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de polígono: 1. Número de parcela: 233-a. Nombre del titular afectado: José Oriol Cuadrad. Objeto a expropiar: Olivos.

Superficie a expropiar: 865 metros cuadrados.

Número de finca: 13. Número de polígono: 1. Número de parcela: 229. Nombre del titular afectado:

Matias Sero Ramón. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 1,040 metros cuadrados.

Número de finca: 14. Número de polígono: 4. Número de parcela: 17-a. Nombre del titular afectado:

Matias Sero Ramón. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 1,087,50 metros cuadrados.

Número de finca: 15. Número de polígono: 4. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado:

Matias Sero Ramón. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 50 metros cuadrados.

Número de finca: 16. Número de polígono: 4. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado:

José Oriol Cuadrad. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 437,50 metros cuadrados.

Número de finca: 17. Número de polígono: 1. Número de parcela: 234. Nombre del titular afectado:

José Oriol Cuadrad. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 575 metros cuadrados.

Número de finca: 18. Número de polígono: 1. Número de parcela: 226. Nombre del titular afectado:

Juan Oriol Mor. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 772,50 metros cuadrados.

Número de finca: 19. Número de polígono: 4. Número de parcela: 47. Nombre del titular afectado:

Juan Oriol Mor. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 605 metros cuadrados.

Número de finca: 20. Número de polígono: 4. Número de parcela: 56-t. Nombre del titular afectado:

Rosa Guixat Bernat. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 390 metros cuadrados.

Número de finca: 21. Número de polígono: 1. Número de parcela: 232. Nombre del titular afectado:

José Matéu Barberá. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados.

Número de finca: 22. Número de polígono: 1. Número de parcela: 295. Nombre del titular afectado:

Rosa Guixat Bernat. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 3,135 metros cuadrados.

Número de finca: 23. Número de polígono: 4. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado:

Rosa Guixat Bernat. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 1,027,50 metros cuadrados.

Número de finca: 24. Número de polígono: 1. Número de parcela: 297-b. Nombre del titular afectado:

José Rey Sero. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Número de finca: 25. Número de polígono: 1. Número de parcela: 300. Nombre del titular afectado:

Rosa Guixat Bernat. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 330 metros cuadrados.

Número de finca: 26. Número de polígono: 1. Número de parcela: 282-Q. Nombre del titular afectado:

Elvira Mencio. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 632,50 metros cuadrados.

Número de finca: 27. Número de polígono: 1. Número de parcela: 301. Nombre del titular afectado:

Rosa Guixat Bernat. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 1,627,50 metros cuadrados.

Número de finca: 28. Número de polígono: 4. Número de parcela: 198-d. Nombre del titular afectado:

Elvira Mencio. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 1,890 metros cuadrados.

Número de finca: 29. Número de polígono: 4. Número de parcela: 197. Nombre del titular afectado:

Elvira Mencio. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 932,50 metros cuadrados.

Número de finca: 30. Número de polígono: 1. Número de parcela: 287. Nombre del titular afectado:

Elvira Mencio. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados.

Número de finca: 31. Número de polígono: 1. Número de parcela: 288. Nombre del titular afectado:

María Ramón Cuadrad. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 42,50 metros cuadrados.

Número de finca: 32. Número de polígono: 4. Número de parcela: 199. Nombre del titular afectado: María Ramón Cuadrad. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 345 metros cuadrados.

Número de finca: 33. Número de polígono: 4. Número de parcela: 201. Nombre del titular afectado:

Salvador Panes Ramon. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 200 metros cuadrados.

Número de finca: 34. Número de polígono: 1. Número de parcela: 289. Nombre del titular afectado:

Ana Panes Sero. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 37,50 metros cuadrados.

Número de finca: 35. Número de polígono: 1. Número de parcela: 283-c. Nombre del titular afectado:

Elvira Mencio. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 1,499 metros cuadrados.

Número de finca: 36. Número de polígono: 4. Número de parcela: 205. Nombre del titular afectado:

Ramón Oriol Cuadrad. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Número de finca: 37. Número de polígono: 1. Número de parcela: 290. Nombre del titular afectado:

Juan Mor Xamnar. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 415 metros cuadrados.

Número de finca: 38. Número de polígono: 1. Número de parcela: 281. Nombre del titular afectado:

Felisa Pons Barberá. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 2,255 metros cuadrados.

Número de finca: 39. Número de polígono: 1. Número de parcela: 279. Nombre del titular afectado:

Montano Mascari. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 412,50 metros cuadrados.

Número de finca: 40. Número de polígono: 4. Número de parcela: 195. Nombre del titular afectado:

Soledad Mascari Ruy. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 2,572,50 metros cuadrados.

Número de finca: 41. Número de polígono: 4. Número de parcela: 186. Nombre del titular afectado:

Ramón Nica Oliver. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 240 metros cuadrados.

Número de finca: 42. Número de polígono: 1. Número de parcela: 271. Nombre del titular afectado:

José María Nuvalis Miralles. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 2,355 metros cuadrados.

Número de finca: 43. Número de polígono: 1. Número de parcela: 272. Nombre del titular afectado:

José Nogué Palau. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 132,50 metros cuadrados.

Número de finca: 44. Número de polígono: 4. Número de parcela: 194. Nombre del titular afectado:

José Nogué Palau. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 2,035 metros cuadrados.

Número de finca: 45. Número de polígono: 1. Número de parcela: 269. Nombre del titular afectado:

Tomás Piñol Domingo. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 2,587,50 metros cuadrados.

Número de finca: 46. Número de polígono: 1. Número de parcela: 270. Nombre del titular afectado:

Dolores Sarle Masip. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 1,662,50 metros cuadrados.

Número de finca: 47. Número de polígono: 4. Número de parcela: 185. Nombre del titular afectado:

Dolores Sarle. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 25 metros cuadrados.

Número de finca: 48. Número de polígono: 1. Número de parcela: 226. Nombre del titular afectado:

Juan Oriol Mor. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar: 1,000 metros cuadrados.

Número de finca: 49. Número de polígono: 4. Número de parcela: 165. Nombre del titular afectado:

Matias Peregrí Flix. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar: 1,897,50 metros cuadrados.

Número de finca: 50. Número de polígono: 4. Número de parcela: 167. Nombre del titular afectado:

María Flix Sero. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar: 302,50 metros cuadrados.

Número de finca: 51. Número de polígono: 1. Número de parcela: 267. Nombre del titular afectado:

María Flix Sero. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar: 390 metros cuadrados.

Número de finca: 52. Número de polígono: 1. Número de parcela: 288. Nombre del titular afectado:

María Ramón Cuadrad. Objeto a expropiar: Almendros. Superficie a expropiar: 364,50 metros cuadrados.

Número de finca: 53. Número de polígono: 4. Número de parcela: 168. Nombre del titular afectado: Ramón Preixens Flix. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 382,50 metros cuadrados.
Número de finca: 54. Número de polígono: 4. Número de parcela: 169. Nombre del titular afectado: Francisco Servello Domingo. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 95 metros cuadrados.

Término municipal de El Solerás

Número de finca: 1. Número de polígono: 1. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Montserrat Guiu Curros. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 17,50 metros cuadrados.
Número de finca: 2. Número de polígono: 4. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Montserrat Guiu Curros. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 482,50 metros cuadrados.
Número de finca: 3. Número de polígono: 4. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Prudencio Pelegrí Barrull. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 2.774,50 metros cuadrados.
Número de finca: 4. Número de polígono: 1. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Prudencio Pelegrí Barrull. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 975 metros cuadrados.
Número de finca: 5. Número de polígono: 1. Número de parcela: 67. Nombre del titular afectado: Prudencio Pelegrí Barrull. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 77,50 metros cuadrados.
Número de finca: 6. Número de polígono: 4. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Luis Tamarit Triquell. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 482,50 metros cuadrados.
Número de finca: 7. Número de polígono: 1. Número de parcela: 171. Nombre del titular afectado: Luis Tamarit Triquell. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 1.100 metros cuadrados.
Número de finca: 8. Número de polígono: 1. Número de parcela: 172. Nombre del titular afectado: Luis Tamarit Triquell. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 2.267,50 metros cuadrados.
Número de finca: 9. Número de polígono: 4. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Luis Tamarit Triquell. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 2.740 metros cuadrados.
Número de finca: 10. Número de polígono: 1. Número de parcela: 172. Nombre del titular afectado: Luis Tamarit Triquell. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 365 metros cuadrados.
Número de finca: 11. Número de polígono: 1. Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado: José Roige Alberich. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 550 metros cuadrados.
Número de finca: 12. Número de polígono: 4. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Luis Tamarit Triquell. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados.
Número de finca: 13. Número de polígono: 4. Número de parcela: 61. Nombre del titular afectado: Luis Tamarit Triquell. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 22,50 metros cuadrados.
Número de finca: 14. Número de polígono: 4. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: María Piñol Piñol. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 720 metros cuadrados.
Número de finca: 15. Número de polígono: 1. Número de parcela: 181. Nombre del titular afectado: José Preixent Puig. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 830 metros cuadrados.
Número de finca: 16. Número de polígono: 4. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: José Preixent Puig. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 117,50 metros cuadrados.
Número de finca: 17. Número de polígono: 4. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: José Mur Vilalta. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 837,50 metros cuadrados.
Número de finca: 18. Número de polígono: 1. Número de parcela: 381. Nombre del titular afectado: José Mur Vilalta. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 317,50 metros cuadrados.
Número de finca: 19. Número de polígono: 4. Número de parcela: 48. Nombre del titular afectado:

Prudencio Pelegrí Barrull. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 1.657,50 metros cuadrados.
Número de finca: 20. Número de polígono: 1. Número de parcela: 379. Nombre del titular afectado: Prudencio Pelegrí Barrull. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 465 metros cuadrados.
Número de finca: 21. Número de polígono: 4. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Ramón Roige Segura. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 647,50 metros cuadrados.
Número de finca: 22. Número de polígono: 1. Número de parcela: 206. Nombre del titular afectado: José Matéu Farrús Aran. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 552,50 metros cuadrados.
Número de finca: 23. Número de polígono: 4. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Francisco Farrús Preixent. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 5 metros cuadrados.
Número de finca: 24. Número de polígono: 1. Número de parcela: 377. Nombre del titular afectado: Francisco Farrús Preixent. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 950 metros cuadrados.
Número de finca: 25. Número de polígono: 1. Número de parcela: 376. Nombre del titular afectado: Ramón Preixent Aran. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 1.200 metros cuadrados.
Número de finca: 26. Número de polígono: 4. Número de parcela: 28. Nombre del titular afectado: Salvador Farrús Farre. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 2.355 metros cuadrados.
Número de finca: 27. Número de polígono: 4. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: José Barrull Sarle. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 947,50 metros cuadrados.
Número de finca: 28. Número de polígono: 1. Número de parcela: 355. Nombre del titular afectado: María Lourdes Sarle Vidal. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 216 metros cuadrados.
Número de finca: 29. Número de polígono: 1. Número de parcela: 356. Nombre del titular afectado: Ramona Sero Barrull. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 563 metros cuadrados.
Número de finca: 30. Número de polígono: 1. Número de parcela: 359. Nombre del titular afectado: Mercedes Guiu Farrús. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 1.197,50 metros cuadrados.
Número de finca: 31. Número de polígono: 4. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: Mercedes Guiu Farrús. Objeto a expropiar: Olivos. Superficie a expropiar: 420 metros cuadrados.
Número de finca: 32. Número de polígono: 1. Número de parcela: 360. Nombre del titular afectado: Mercedes Guiu Farrús. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 640 metros cuadrados.
Número de finca: 33. Número de polígono: 4. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: José M. Pelegrí Piñol. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 90 metros cuadrados.
Número de finca: 34. Número de polígono: 1. Número de parcela: 362. Nombre del titular afectado: José M. Pelegrí Piñol. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 665 metros cuadrados.
Número de finca: 35. Número de polígono: 1. Número de parcela: 363. Nombre del titular afectado: María Aran Margallo. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 592,50 metros cuadrados.
Número de finca: 36. Número de polígono: 1. Número de parcela: 383. Nombre del titular afectado: Luis Roige Tamarit. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 377,50 metros cuadrados.
Número de finca: 37. Número de polígono: 1. Número de parcela: 364. Nombre del titular afectado: Eugenia Preixent Preixent. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 2.007,50 metros cuadrados.
Número de finca: 38. Número de polígono: 4. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Domingo Preixent Tost. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 117,50 metros cuadrados.
Número de finca: 39. Número de polígono: 1. Número de parcela: 384. Nombre del titular afectado: Josefa Guiu Triquell. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 1.035 metros cuadrados.
Número de finca: 40. Número de polígono: 1. Número de parcela: 386. Nombre del titular afectado:

Dolores Dalmau Abella. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 345 metros cuadrados.
Número de finca: 41. Número de polígono: 1. Número de parcela: 385. Nombre del titular afectado: Luis Roige Tamarit. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 640 metros cuadrados.
Número de finca: 42. Número de polígono: 4. Número de parcela: 45. Nombre del titular afectado: Luis Roige Tamarit. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 95 metros cuadrados.
Número de finca: 43. Número de polígono: 1. Número de parcela: 509. Nombre del titular afectado: Jose Monne Tost. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 320 metros cuadrados.
Número de finca: 44. Número de polígono: 4. Número de parcela: 50. Nombre del titular afectado: Luis Roige Tamarit. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 225,50 metros cuadrados.
Número de finca: 45. Número de polígono: 1. Número de parcela: 510. Nombre del titular afectado: Pedro Mallado Preixent. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 94 metros cuadrados.
Número de finca: 46. Número de polígono: 1. Número de parcela: 502. Nombre del titular afectado: Juan Farrús Guiu. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 337,50 metros cuadrados.
Número de finca: 47. Número de polígono: 1. Número de parcela: 501. Nombre del titular afectado: Matias Tost Flix. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 67,50 metros cuadrados.
Número de finca: 48. Número de polígono: 1. Número de parcela: 500. Nombre del titular afectado: José Preixent Puig. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 502,50 metros cuadrados.
Número de finca: 49. Número de polígono: 1. Número de parcela: 498. Nombre del titular afectado: Dolores Dalmau Abella. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 332,50 metros cuadrados.
Número de finca: 50. Número de polígono: 4. Número de parcela: 52. Nombre del titular afectado: Dolores Dalmau Abella. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 552,50 metros cuadrados.
Número de finca: 51. Número de polígono: 1. Número de parcela: 515. Nombre del titular afectado: Dolores Dalmau Abella. Objeto a expropiar: Yermo. Superficie a expropiar: 385 metros cuadrados.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual número 12 del Plan General de Ordenación Urbana del sector «Arco Sempere» y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49, en relación con el 41, ambos de la Ley del Suelo, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística, sita en avenida de Chapí, número 67, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones durante el indicado plazo.

Elda, 31 de marzo de 1992.-El Alcalde.-4.360-X.

UNIVERSIDADES

VIGO

Extracción de título de Perito Industrial Electricista

Se anuncia la incoación de solicitud de duplicado de título de Perito Industrial Electricista a favor de don Jose Antonio Rancano Paradela, por extravío del expedido por la Universidad de Santiago de Compostela el 31 de mayo de 1965.

Vigo, 23 de junio de 1992.-7.248-D.